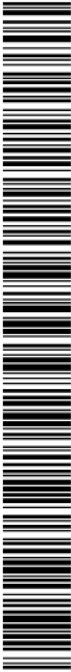


Rendición de Cuentas

CONSORCIO CONSTRUCCIÓN PISCINA
CLIMATIZADA
AYUNTAMIENTO DE ALGUAZAS
2024



U01471c792c1611a7907e914a080b1fD

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
<https://sede.alguazasregiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30007>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSÉ GABRIEL GARCÍA BERNABÉ	Alcalde - Presidente	22/08/2025 13:09

ATENCIÓN: Para generar el índice debe clickar con el raton sobre de 'Contenido' y escoger 'Actualizar Tabla'

Contenido

BALANCE	4
CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO - PATRIMONIAL.....	8
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO	11
1. Estado total de cambios en el patrimonio neto.....	11
2. Estado de ingresos y gastos reconocidos	13
3. Estado de operaciones con la entidad o entidades propietarias.....	15
a) Operaciones patrimoniales con la entidad o entidades propietarias.....	15
b) Otras operaciones con la entidad o entidades propietarias	17
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	20
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO.....	24
MEMORIA	32
1. Organización	32
3. Bases de presentación de las cuentas	33
1. Imagen fiel.....	33
2. Comparación de la información	35
3. Cambios en criterios de contabilización	35
4. Cambios en estimaciones contables.....	35
4. Normas de reconocimiento y valoración.....	36
1. Inmovilizado material.....	36
2. Patrimonio público del suelo	36
3. Inversiones inmobiliarias.....	36
4. Inmovilizado intangible.....	36
5. Arrendamientos	37
6. Permutas	37
7. Activos y pasivos financieros	37
8. Coberturas contables	38
9. Existencias.....	39
10. Activos construidos o adquiridos para otras entidades	39
11. Transacciones en moneda extranjera	39
12. Ingresos y gastos.....	40
13. Provisiones y contingencias.....	41
14. Transferencias y subvenciones	41
15. Actividades conjuntas.....	42
16. Activos en estado de venta	42
5. Inmovilizado material	43
6. Inmovilizado material	43
6. Patrimonio público del suelo	43
7. Inversiones inmobiliarias	43
8. Inmovilizado intangible.....	43
9. Arrendamientos financieros y otras operaciones de naturaleza similar	43



U01471cf792c1611a7907e914a080b1d

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.alguazasregiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30007>

10. Activos financieros.....	44
1. Información relacionada con el balance	44
11. Pasivos financieros.....	47
1. Situación y movimientos de las deudas	48
2. Líneas de crédito.....	54
15. Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos	55
1. Transferencias y subvenciones recibidas.....	55
16. Provisiones y contingencias.....	55
21. Operaciones no presupuestarias de tesorería.....	55
1. Estado de deudores no presupuestarios	55
2. Estado de acreedores no presupuestarios.....	55
3. Estado de partidas pendientes de aplicación.....	57
22. Contratación administrativa. Procedimientos de adjudicación	59
24. Información presupuestaria	61
24.1. Ejercicio corriente.....	61
24.2. Ejercicios cerrados.....	73
24.3. Ejercicios posteriores.....	75
24.6. Remanente de Tesorería	75
24.7 Acreedores por operaciones devengadas	77
25. Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios.....	79
1) Indicadores financieros y patrimoniales	80
2) Indicadores presupuestarios.....	80

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSÉ GABRIEL GARCÍA BERNABÉ	Alcalde - Presidente	22/08/2025 13:09

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.alguazasregiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30007>



U01471c792c1611a7907e914a080b1d

BALANCE

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSÉ GABRIEL GARCÍA BERNABÉ	Alcalde - Presidente	22/08/2025 13:09

BALANCE DE SITUACION a 31/12/2024

ACTIVO

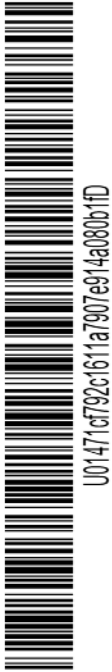
	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
B) ACTIVO CORRIENTE	1.378.200,11	1.431.300,06
II. Existencias	1.377.978,60	1.377.978,60
1. Activos contruidos o adquiridos para otras entidades	1.377.978,60	1.377.978,60
37 ACTIVOS CONSTRUIDOS O ADQUIRIDOS PARA OTRAS ENTIDADES	1.377.978,60	1.377.978,60
III. Deudores y otras cuentas a cobrar a corto plazo	0,00	52.971,00
2. Otras cuentas a cobrar	0,00	52.971,00
555 Pagos pendientes de aplicación	0,00	52.971,00
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	221,51	350,46
2. Tesorería	221,51	350,46
571 Bancos e instituciones de crédito. Cuentas operativas	221,51	350,46
TOTAL ACTIVO A + B	1.378.200,11	1.431.300,06



BALANCE DE SITUACION a 31/12/2024

PATRIMONIO NETO Y PASIVO

	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
A) PATRIMONIO NETO	1.378.192,90	1.353.321,85
I. Patrimonio	1.446.930,14	1.446.930,14
100 Patrimonio	1.446.930,14	1.446.930,14
II. Patrimonio generado	-68.737,24	-93.608,29
1. Resultados de ejercicios anteriores	-93.608,29	-448.847,56
120 Resultados de ejercicios anteriores	-93.608,29	-448.847,56
2. Resultado del ejercicio	24.871,05	355.239,27
129 Resultado del ejercicio	24.871,05	355.239,27
B) PASIVO NO CORRIENTE	0,00	25.000,00
I. Provisiones a largo plazo	0,00	25.000,00
14 PROVISIONES A LARGO PLAZO	0,00	25.000,00
C) PASIVO CORRIENTE	7,21	52.978,21
II. Deudas a corto plazo	0,00	52.971,00
4. Otras deudas	0,00	52.971,00
41313 Otras deudas	0,00	52.971,00
IV. Acreedores y otras cuentas a pagar a corto plazo	7,21	7,21
3. Administraciones públicas	7,21	7,21
475 Hacienda Pública, acreedor por diversos conceptos	7,21	7,21
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	1.378.200,11	1.431.300,06



El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.alguazasregiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30007>



U01471c792c1611a7907e914a080b1d

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSÉ GABRIEL GARCÍA BERNABÉ	Alcalde - Presidente	22/08/2025 13:09

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.alguazasregiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30007>



U01471c792c1611a7907e914a080b1d

CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO - PATRIMONIAL

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSÉ GABRIEL GARCÍA BERNABÉ	Alcalde - Presidente	22/08/2025 13:09

CUENTA DEL RESULTADO ECONOMICO - PATRIMONIAL a 31/12/2024

	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
2. Transferencias y subvenciones recibidas	22.990,23	360.540,07
a) Del ejercicio	22.990,23	360.540,07
a.2) Transferencias	22.990,23	360.540,07
750 Transferencias	22.990,23	360.540,07
7. Excesos de provisiones	25.000,00	0,00
795 Exceso de provisiones.	25.000,00	0,00
A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7)	47.990,23	360.540,07
11. Otros gastos de gestión ordinaria	-128,95	0,00
a) Suministros y servicios exteriores	-128,95	0,00
62 SERVICIOS EXTERIORES	-128,95	0,00
B) TOTAL GASTOS DE GETIÓN ORDINARIA (8+9+10+11+12)	-128,95	0,00
I. Resultado (ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria(A+B)	47.861,28	360.540,07
II. Resultado de las operaciones no financieras (I +13+14)	47.861,28	360.540,07
16. Gastos financieros	-22.990,23	-5.300,80
b) Otros	-22.990,23	-5.300,80
662 Intereses de deudas	0,00	-5.300,80
669 Otros gastos financieros	-22.990,23	0,00
III. Resultado de las operaciones financieras (15+16+17+18+19+20+21)	-22.990,23	-5.300,80
IV. Resultado (ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II + III)	24.871,05	355.239,27
+ Ajustes en la cuenta del resultado del ejercicio anterior		0,00
Resultado del ejercicio anterior ajustado (IV + Ajustes)		355.239,27

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.alguazasregiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30007>



El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.alguazasregiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30007>



U01471c792c1611a7907e914a080b1d

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSÉ GABRIEL GARCÍA BERNABÉ	Alcalde - Presidente	22/08/2025 13:09

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.alguazasregiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30007>



U01471c792c1611a7907e914a080b1fD

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

1. Estado total de cambios en el patrimonio neto

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSÉ GABRIEL GARCÍA BERNABÉ	Alcalde - Presidente	22/08/2025 13:09



U014716f792c1611a7907e914a080b1fD

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.alguazas.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30007>

AYUNTAMIENTO DE ALGUAZAS

CONSORCIO CONSTRUCCION PISCINA CLIMATIZADA

Ejercicio 2024

Página: 1

Fecha: 20/08/2025

ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

	Notas en memoria	I.Patrimonio	II.Patrimonio generado	III.Ajustes por cambios de valor	IV.Subvenciones recibidas	TOTAL
PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO ANTERIOR		1.446.930,14	-93.608,29	0,00	0,00	1.353.321,85
AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES			0,00	0,00	0,00	0,00
PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO ACTUAL		1.446.930,14	-93.608,29	0,00	0,00	1.353.321,85
VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO ACTUAL		0,00	24.871,05	0,00	0,00	24.871,05
1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio			24.871,05	0,00	0,00	24.871,05
2. Operaciones patrimoniales con la entidad o entidades propietarias		0,00				0,00
3. Otras variaciones del patrimonio neto						
PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO ACTUAL		1.446.930,14	-68.737,24	0,00	0,00	1.378.192,90

Documento firmado por:

JOSÉ GABRIEL GARCÍA BERNABÉ

Cargo:

Alcalde - Presidente

Fecha/hora:

22/08/2025 13:09

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.alguazasregiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30007>



U01471c792c1611a7907e914a080b1fD

2. Estado de ingresos y gastos reconocidos

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSÉ GABRIEL GARCÍA BERNABÉ	Alcalde - Presidente	22/08/2025 13:09



U014716f792c1611a7907e914a080b1fD

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.alguazas.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=3007>

AYUNTAMIENTO DE ALGUAZAS
CONSORCIO CONSTRUCCION PISCINA CLIMATIZADA

Ejercicio 2024

Página: 1
Fecha: 20/08/2025

ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

	Notas en memoria	
	2024	2023
I.Resultado económico patrimonial		
II Ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto:	24.871,05	355.239,27
1.Inmovilizado no financiero		
1.1.Ingresos	0,00	0,00
1.2.Gastos	0,00	0,00
2.Activos y pasivos financieros		
2.1.Ingresos	0,00	0,00
2.2.Gastos	0,00	0,00
3.Coberturas contables		
3.1.Ingresos	0,00	0,00
3.2.Gastos	0,00	0,00
4.Subvenciones recibidas		
Total (1+2+3+4)	0,00	0,00
III. Transferencias a la cuenta del resultado económico patrimonial o al valor inicial de la partida cubierta:		
1.Inmovilizado no financiero	0,00	0,00
2.Activos y pasivos financieros	0,00	0,00
3.Coberturas contables	0,00	0,00
3.1.Importes transferidos a al cuenta del resultado económico patrimonial	0,00	0,00
3.2.Importes transferidos al valor inicial de la partida cubierta	0,00	0,00
4.Subvenciones recibidas	0,00	0,00
Total (1+2+3+4)	0,00	0,00
IV.TOTAL Ingresos y gastos reconocidos (I+II+III)	24.871,05	355.239,27

Documento firmado por:

JOSÉ GABRIEL GARCÍA BERNABÉ

Cargo:

Alcalde - Presidente

Fecha/hora:

22/08/2025 13:09



U01471c792c1611a7907e914a080b1d

3. Estado de operaciones con la entidad o entidades propietarias

a) Operaciones patrimoniales con la entidad o entidades propietarias



U014716f792c1611a17907e914a080b1fD

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.alguazas.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30007>

OPERACIONES PATRIMONIALES CON LA/S ENTIDAD/ES PROPIETARIA/S

	Notas en memoria	
	2024	2023
1. Aportación patrimonial dineraria	0,00	0,00
2. Aportación de bienes y derechos	0,00	0,00
3. Asunción y condonación de pasivos financieros	0,00	0,00
4. Otras aportaciones de la entidad o entidades propietarias	0,00	0,00
5. (-)Devolución de bienes y derechos	0,00	0,00
6. (-)Otras devoluciones a la entidad o entidades propietarias	0,00	0,00
TOTAL	0,00	0,00

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.alguazasregiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30007>



U01471c792c1611a7907e914a080b1d

b) Otras operaciones con la entidad o entidades propietarias

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSÉ GABRIEL GARCÍA BERNABÉ	Alcalde - Presidente	22/08/2025 13:09



U014716f792c1611a7907e914a080b1d

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica

<https://sede.alguazas.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30007>

AYUNTAMIENTO DE ALGUAZAS

CONSORCIO CONSTRUCCION PISCINA CLIMATIZADA

Ejercicio 2024

Página: 1

Fecha: 20/08/2025

OTRAS OPERACIONES CON LA/S ENTIDAD/ES PROPIETARIA/S

	Notas en memoria	
	2024	2023
I. Ingresos y gastos reconocidos directamente en la cuenta del resultado económico patrimonial (1+2+3)	0,00	0,00
1. Transferencias y subvenciones	0,00	0,00
1.1. Ingresos	0,00	0,00
1.2. Gastos	0,00	0,00
2. Prestación de servicios y venta de bienes	0,00	0,00
2.1. Ingresos	0,00	0,00
2.2. Gastos	0,00	0,00
3. Otros	0,00	0,00
3.1. Ingresos	0,00	0,00
3.2. Gastos	0,00	0,00
II. Ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto (1+2)	0,00	0,00
1. Subvenciones recibidas	0,00	0,00
2. Otros	0,00	0,00
TOTAL (I + II)	0,00	0,00

Documento firmado por:

JOSÉ GABRIEL GARCÍA BERNABÉ

Cargo:

Alcalde - Presidente

Fecha/hora:

22/08/2025 13:09

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.alguazasregiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30007>



U01471c792c1611a7907e914a080b1fD

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSÉ GABRIEL GARCÍA BERNABÉ	Alcalde - Presidente	22/08/2025 13:09

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.alguazasregiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30007>



U01471c792c1611a7907e914a080b1d

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSÉ GABRIEL GARCÍA BERNABÉ	Alcalde - Presidente	22/08/2025 13:09

FLUJOS DE EFECTIVO a 31/12/2024

	Notas en la memoria	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
I.FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTION			
A) Cobros		22.990,23	360.540,07
1.Ingresos tributarios y urbanísticos		0,00	0,00
2.Transferencias y subvenciones recibidas		22.990,23	360.540,07
3.Ventas y prestaciones de servicios		0,00	0,00
4.Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes		0,00	0,00
5.Intereses y dividendos cobrados		0,00	0,00
6.Otros cobros		0,00	0,00
B) Pagos		27.321,10	130.479,62
7.Gastos de personal		0,00	0,00
8.Transferencias y subvenciones concedidas		0,00	0,00
9.Aprovisionamientos		0,00	0,00
10.Otros gastos de gestión		23.119,18	130.479,62
11.Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes		0,00	0,00
12.Intereses pagados		4.201,92	0,00
13.Otros pagos		0,00	0,00
Flujos netos de efectivo de las actividades de gestión (+A-B)		-4.330,87	230.060,45
II.FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSION			
C) Cobros		0,00	0,00
1.Venta de inversiones reales		0,00	0,00
2.Venta de activos financieros		0,00	0,00
3.Unidad de actividad		0,00	0,00
4.Otros cobros de las actividades de inversion		0,00	0,00
D) Pagos		0,00	0,00
5.Compra de inversiones reales		0,00	0,00
6.Compra de activos financieros		0,00	0,00
7.Unidad de actividad		0,00	0,00
8.Otros pagos de las actividades de inversion		0,00	0,00
Flujos netos de efectivo de las actividades de inversion (+C-D)		0,00	0,00
III.FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACION			
E) Aumentos en el patrimonio		0,00	0,00
1.Cobros por aportaciones de la entidad o entidades propietarias		0,00	0,00
F) Pagos a la entidad o entidades propietarias		0,00	0,00

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.alguazas.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30007>



U01471c792c1611a7907e914a080b1d

FLUJOS DE EFECTIVO a 31/12/2024

Notas en la memoria	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
2.Devolución de aportaciones y reparto de resultados a la entidad o entidades propietarias	0,00	0,00
G) Cobros por emisión de pasivos financieros	0,00	0,00
3.Obligaciones y otros valores negociables	0,00	0,00
4.Préstamos recibidos	0,00	0,00
5.Otras deudas	0,00	0,00
H) Pagos por reembolso de pasivos financieros	35.479,62	222.486,26
6.Obligaciones y otros valores negociables	0,00	0,00
7.Préstamos recibidos	35.479,62	222.486,26
8.Otras deudas	0,00	0,00
Flujos netos de efectivo de las actividades de financiación (+E-F+G-H)	-35.479,62	-222.486,26
IV.FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN		
I) Cobros pendientes de aplicación	39.681,54	89.699,20
J) Pagos pendientes de aplicación	0,00	129.530,85
Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación (+I-J)	39.681,54	-39.831,65
V.EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	0,00	0,00
VI.INC./DISM. NETA DEL EFECTIVO Y ACT.LÍQUIDOS EQUIV.AL EFECTIVO (I+II+III+IV+V)	-128,95	-32.257,46
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio	350,46	32.607,92
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio	221,51	350,46

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.alguazasregiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30007>



El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.alguazasregiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30007>



U01471c792c1611a7907e914a080b1d

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSÉ GABRIEL GARCÍA BERNABÉ	Alcalde - Presidente	22/08/2025 13:09



U014716f792c1611a7907e914a080b1d

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.alguazas.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30007>

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSÉ GABRIEL GARCÍA BERNABÉ	Alcalde - Presidente	22/08/2025 13:09



U014716f792c1611a7907e914a080b1d

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica

<https://sede.alguazas.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30007>

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE desde 01/01/2024 hasta 31/12/2024

Liquidación del presupuesto de gastos (Resumen General por Aplicación Presupuestaria (IGAE; por orgánica/programa/económica))

CREDITOS PRESUPUESTARIOS											
Org.	Prog.	Econ.	Descripción	Iniciales	Modificaciones	Definitivos	Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas netas	Pagos	Obligaciones pendientes de pago a 31/12/2024	Remanentes de crédito
1	011	310	Intereses.	0,00	17.491,38	17.491,38	17.491,38	17.491,38	17.491,38	0,00	0,00
1	011	910	Amortización de préstamos a corto plazo de entes del sector público.	0,00	35.479,62	35.479,62	35.479,62	35.479,62	35.479,62	0,00	0,00
1	342	226	Gastos diversos.	600,00	0,00	600,00	128,95	128,95	128,95	0,00	471,05
1	342	22604	Jurídicos, contenciosos.	0,00	22.990,23	22.990,23	22.990,23	22.990,23	22.990,23	0,00	0,00
TOTAL				600,00	75.961,23	76.561,23	76.090,18	76.090,18	76.090,18	0,00	471,05



U01471c792c1611a7907e914a080b1d

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.alguazas.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30007>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSÉ GABRIEL GARCÍA BERNABÉ	Alcalde - Presidente	22/08/2025 13:09



U01471c7f92c1611a17907e914a080b1fD

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.alguazas.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30007>

AYUNTAMIENTO DE ALGUAZAS
CONSORCIO CONSTRUCCION PISCINA CLIMATIZADA

Ejercicio 2024

Página: 1
Fecha: 20/08/2025

SITUACIÓN DE INGRESOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE desde 01/01/2024 hasta 31/12/2024

Liquidación del presupuesto de ingresos (Resumen General por Aplicación Presupuestaria (IGA-E; por económica))

Econ.	Descripción	Previsiones presupuestarias			Derechos reconocidos	Derechos anulados	Derechos cancelados	Derechos reconocidos netos	Recaudación neta	Derechos pendientes de cobro a 31/12/2024	Exceso o defecto de la previsión
		Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones definitivas							
400	Transferencias corrientes Ayuntamiento	600,00	0,00	600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-600,00
462	De Ayuntamientos.	0,00	22.990,23	22.990,23	22.990,23	0,00	0,00	22.990,23	22.990,23	0,00	0,00
37000	Para gastos generales.	0,00	45.396,81	45.396,81	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-45.396,81
37010	Para gastos con financiación afectada.	0,00	7.574,19	7.574,19	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-7.574,19
	TOTAL	600,00	75.961,23	76.561,23	22.990,23	0,00	0,00	22.990,23	22.990,23	0,00	-53.571,00



U01471c7f92c1611a7907e914a080b1d

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.alguazas.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30007>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSÉ GABRIEL GARCÍA BERNABÉ	Alcalde - Presidente	22/08/2025 13:09



U01471c7f92c1611a17907e914a080b1d

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica

https://sede.alguazas.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30007

AYUNTAMIENTO DE ALGUAZAS
CONSORCIO CONSTRUCCION PISCINA CLIMATIZADA

Ejercicio 2024

RESULTADO PRESUPUESTARIO a 31/12/2024

	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	22.990,23	40.610,56		-17.620,33
b. Operaciones de capital	0,00	0,00		0,00
1. Total operaciones no financieras (a+b)	22.990,23	40.610,56		-17.620,33
c. Activos financieros	0,00	0,00		0,00
d. Pasivos financieros	0,00	35.479,62		-35.479,62
2. Total operaciones financieras (c+d)	0,00	35.479,62		-35.479,62
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	22.990,23	76.090,18		-53.099,95
AJUSTES				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos grales.			45.396,81	
4. Desviaciones de financiación negativa del ejercicio			0,00	
5. Desviaciones de financiación positiva del ejercicio			0,00	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4+5)			45.396,81	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				-7.703,14



U01471c7f92c1611a7907e914a080b1d

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.alguazas.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30007>

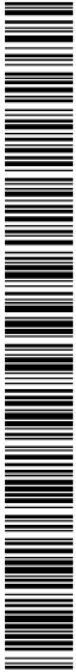
Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSÉ GABRIEL GARCÍA BERNABÉ	Alcalde - Presidente	22/08/2025 13:09

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.alguazasregiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30007>



U01471c792c1611a7907e914a080b1d

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSÉ GABRIEL GARCÍA BERNABÉ	Alcalde - Presidente	22/08/2025 13:09



U01471c792c1611a7907e914a080b1d

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.alguazasregiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30007>

MEMORIA

De conformidad con la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local, y teniendo en cuenta las características del Consorcio, en aquellos casos en que la información que se solicita no sea significativa no se cumplimentarán las notas correspondientes a la memoria. Si como consecuencia de lo anterior ciertas notas carecieran de contenido y, por tanto, no se cumplimentaran, se mantendrá, para aquellas notas que sí tengan contenido, la numeración prevista en el modelo de memoria del Plan.

1. Organización

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Alguazas constituyen el "Consortio para la construcción y financiación de una piscina cubierta climatizada en el municipio de Alguazas", como entidad de derecho público con plena personalidad jurídica.

El Consorcio tiene por objeto la cooperación entre las entidades que lo integran para la construcción y financiación de una piscina cubierta climatizada en el municipio de Alguazas, incluida en el Plan Regional de Instalaciones Deportivas.

1.1. Principales fuentes de financiación de la entidad

La financiación del Consorcio se basa íntegramente en las aportaciones efectuadas por los dos entes consorciados.

1.2. Estructura organizativa

Los órganos necesarios de gobierno y administración del Consorcio son los siguientes:

- La junta de Gobierno: Constituye el órgano superior de gobierno del Consorcio y está integrado por dos representantes del Ayuntamiento y tres representantes de la Comunidad Autónoma.
- La Comisión de Gobierno: órgano de gobierno y administración del Consorcio, presidida por el Presidente, formada por este mismo y dos miembros más, uno designada por la Junta de Gobierno que podrá o no pertenecer a ésta y otro que será el Secretario de la Corporación Local consorciada.
- El Presidente: órgano unipersonal del Consorcio, será nombrado por la Junta de Gobierno de entre sus miembros, a propuesta del Pleno del Ayuntamiento y presidirá también la Comisión de Gobierno.
- Comisiones técnicas: Órganos colegiados potestativos del Consorcio.

1.3. Número medio de empleados

En cuanto al personal al servicio del Consorcio, Interventora, Tesorera y Secretario que serán quienes los ocupen en el Ayuntamiento de Alguazas.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSÉ GABRIEL GARCÍA BERNABÉ	Alcalde - Presidente	22/08/2025 13:09



U01471c792c1611a7907e914a080b1d

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
<https://sede.alguazasregiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30007>

3. Bases de presentación de las cuentas

1. Imagen fiel

Las cuentas anuales deben suministrar información útil para la toma de decisiones económicas y constituir un medio para la rendición de cuentas de la entidad por los recursos que le han sido confiados. Para ello, deben redactarse con claridad y mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial, y de la ejecución del presupuesto de la entidad contable.

A tales efectos, constituye la entidad contable todo ente con personalidad jurídica y presupuesto propio, que deba formar y rendir cuentas.

Las cuentas anuales comprenden los siguientes documentos que forman una unidad: el balance, la cuenta del resultado económico patrimonial, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de liquidación del presupuesto, el estado de flujos de efectivo y la memoria.

La aplicación sistemática y regular de los requisitos de la información y principios y criterios contables incluidos en los apartados siguientes deberá conducir a que las cuentas anuales muestren la anteriormente citada imagen fiel. A tal efecto, en la contabilización de las operaciones, se atenderá a su realidad económica y no sólo a su forma jurídica.

Cuando se considere que el cumplimiento de los requisitos de la información y principios y criterios contables incluidos en este Plan General de Contabilidad Pública no sea suficiente para mostrar la mencionada imagen fiel, se suministrará en la memoria la información complementaria precisa para alcanzar este objetivo.

En aquellos casos excepcionales en los que dicho cumplimiento fuera incompatible con la imagen fiel que deben proporcionar las cuentas anuales, se considerará improcedente dicha aplicación. En tales casos, en la memoria se motivará suficientemente esta circunstancia, y se explicará su influencia sobre el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la entidad.

La información incluida en las cuentas anuales debe cumplir los requisitos o características siguientes:

- a) Claridad. La información es clara cuando los destinatarios de la misma, partiendo de un conocimiento razonable de las actividades de la entidad y del entorno en el que opera, pueden comprender su significado.
- b) Relevancia. La información es relevante cuando es de utilidad para la evaluación de sucesos (pasados, presentes o futuros), o para la confirmación o corrección de evaluaciones anteriores. Esto implica que la información ha de ser oportuna, y comprender toda aquella que posea importancia relativa, es decir, que su omisión o inexactitud pueda influir en la toma de decisiones económicas de cualquiera de los destinatarios de la información.
- c) Fiabilidad. La información es fiable cuando está libre de errores materiales y sesgos y se puede considerar como imagen fiel de lo que pretende representar. El cumplimiento de este requisito implica que:
 - La información sea completa y objetiva.
 - El fondo económico de las operaciones prevalezca sobre su forma jurídica.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSÉ GABRIEL GARCÍA BERNABÉ	Alcalde - Presidente	22/08/2025 13:09



U01471c792c1611a7907e914a080b1d

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.alguazasregiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30007>

-Se deba ser prudente en las estimaciones y valoraciones a efectuar en condiciones de incertidumbre.

d) Comparabilidad. La información es comparable, cuando se pueda establecer su comparación con la de otras entidades, así como con la de la propia entidad correspondiente a diferentes periodos.

a) Principios contables

1. La contabilidad de la entidad se desarrollará aplicando los principios contables de carácter económico patrimonial que se indican a continuación:

a) Gestión continuada. Se presumirá, salvo prueba en contrario, que continúa la actividad de la entidad por tiempo indefinido. Por tanto, la aplicación de los presentes principios no irá encaminada a determinar el valor liquidativo del patrimonio.

b) Devengo. Las transacciones y otros hechos económicos deberán reconocerse en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, y no en el momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de aquéllos. Los elementos reconocidos de acuerdo con este principio son activos, pasivos, patrimonio neto, ingresos y gastos.

Si no puede identificarse claramente la corriente real de bienes y servicios se reconocerán los gastos o los ingresos, o el elemento que corresponda, cuando se produzcan las variaciones de activos o pasivos que les afecten.

c) Uniformidad. Adoptado un criterio contable dentro de las alternativas permitidas, deberá mantenerse en el tiempo y aplicarse a todos los elementos patrimoniales que tengan las mismas características en tanto no se alteren los supuestos que motivaron su elección.

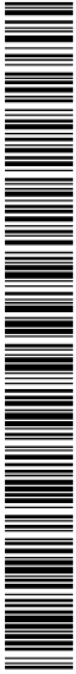
Si procede la alteración justificada de los criterios utilizados, dicha circunstancia se hará constar en la memoria, indicando la incidencia cuantitativa y cualitativa de la variación sobre las cuentas anuales.

d) Prudencia. Se deberá mantener cierto grado de precaución en los juicios de los que se derivan estimaciones bajo condiciones de incertidumbre, de tal manera que los activos o los ingresos no se sobrevaloren, y que las obligaciones o los gastos no se infravaloren. Pero, además, el ejercicio de la prudencia no debe suponer la minusvaloración de activos o ingresos ni la sobrevaloración de obligaciones o gastos, realizados de forma intencionada, ya que ello privaría de neutralidad a la información, suponiendo un menoscabo a su fiabilidad.

e) No compensación. No podrán compensarse las partidas del activo y del pasivo del balance, ni las de gastos e ingresos que integran la cuenta del resultado económico patrimonial o el estado de cambios en el patrimonio neto, y se valorarán separadamente los elementos integrantes de las cuentas anuales, salvo aquellos casos en que de forma excepcional así se regule.

f) Importancia relativa. La aplicación de los principios y criterios contables, deberá estar presidida por la consideración de la importancia en términos relativos que los mismos y sus efectos pudieran presentar. Por consiguiente, podrá ser admisible la no aplicación estricta de alguno de ellos, siempre y cuando la importancia relativa en términos cuantitativos o cualitativos de la variación constatada sea escasamente significativa y no altere, por tanto, la imagen fiel de la situación patrimonial y de los resultados del sujeto económico. Las partidas o importes cuya importancia relativa sea escasamente

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSÉ GABRIEL GARCÍA BERNABÉ	Alcalde - Presidente	22/08/2025 13:09



U01471c792c1611a7907e914a080b1d

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
<https://sede.alguazasregiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30007>

significativa podrán aparecer agrupados con otros de similar naturaleza o función. La aplicación de este principio no podrá implicar en caso alguno la trasgresión de normas legales.

En los casos de conflicto entre los anteriores principios contables deberá prevalecer el que mejor conduzca a que las cuentas anuales expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y del resultado económico patrimonial de la entidad.

También se aplicarán los principios contables de carácter presupuestario recogidos en la normativa presupuestaria aplicable, y en especial los siguientes:

a) Principio de imputación presupuestaria. La imputación de las operaciones que deban aplicarse a los Presupuestos de gastos e ingresos deberá efectuarse de acuerdo con los siguientes criterios:

- Los gastos e ingresos presupuestarios se imputarán de acuerdo con su naturaleza económica y, en el caso de los gastos, además, de acuerdo con la finalidad que con ellos se pretende conseguir. Los gastos e ingresos presupuestarios se clasificarán, en su caso, atendiendo al órgano encargado de su gestión.
- Las obligaciones presupuestarias derivadas de adquisiciones, obras, servicios, prestaciones o gastos en general se imputarán al Presupuesto del ejercicio en que éstos se realicen y con cargo a los respectivos créditos; los derechos se imputarán al Presupuesto del ejercicio en que se reconozcan o liquiden.

b) Principio de desafectación. Con carácter general, los ingresos de carácter presupuestario se destinarán a financiar la totalidad de los gastos de dicha naturaleza, sin que exista relación directa entre unos y otros. En el supuesto de que determinados gastos presupuestarios se financien con ingresos presupuestarios específicos a ellos afectados, el sistema contable deberá reflejar esta circunstancia y permitir su seguimiento.

2. Comparación de la información

La información correspondiente al ejercicio 2024 se muestra comparativa con la del ejercicio anterior.

3. Cambios en criterios de contabilización

No.

4. Cambios en estimaciones contables

No.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSÉ GABRIEL GARCÍA BERNABÉ	Alcalde - Presidente	22/08/2025 13:09



U01471cf792c1611a7907e914a080b1fD

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.alguazasregiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30007>

4. Normas de reconocimiento y valoración

Las principales normas de valoración utilizadas por la Entidad en la elaboración de sus cuentas anuales para el ejercicio 2024, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad Pública, han sido las siguientes.

1. Inmovilizado material

El inmovilizado material son los activos tangibles, muebles e inmuebles, que cumplen las condiciones especificadas en la norma de reconocimiento y valoración número 1 de la segunda parte del Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración Local, anexo a la ICAL.

Al establecer los criterios de valoración de los bienes registrados en este epígrafe, se han tenido en cuenta el tipo de activo de que se trata y la forma de adquisición del mismo.

Con carácter general se ha seguido el criterio de valoración del precio de adquisición o coste de producción, y en su defecto el valor razonable.

2. Patrimonio público del suelo

El patrimonio público del suelo son activos no corrientes materializados generalmente en bienes inmuebles, afectados al destino de dicho patrimonio.

Dichos bienes se registran cuando cumplen los criterios de reconocimiento de un activo previstos en el marco conceptual de la contabilidad pública del Plan contable y su valoración se realiza según lo establecido en la norma de reconocimiento y valoración número 1 del Inmovilizado material.

3. Inversiones inmobiliarias

Las inversiones inmobiliarias son inmuebles (terrenos o edificios, considerados en su totalidad o en parte, o ambos) que se tienen para obtener rentas, plusvalías o ambas, no para su uso en la producción o suministro de bienes o servicios, ni para fines administrativos, ni para su venta en el curso ordinario de las operaciones.

Asimismo se consideran inversiones inmobiliarias aquellos bienes patrimoniales distintos de los que forman el patrimonio público del suelo que no se clasifican a su entrada en el patrimonio de la entidad como inmovilizado material.

A las inversiones inmobiliarias le es de aplicación lo establecido en la norma de reconocimiento y valoración número 1 del Inmovilizado material.

4. Inmovilizado intangible

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSÉ GABRIEL GARCÍA BERNABÉ	Alcalde - Presidente	22/08/2025 13:09



U01471c792c1611a7907e914a080b1d

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.alguazasregiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30007>

El inmovilizado intangible se concreta en un conjunto de activos intangibles y derechos susceptibles de valoración económica de carácter no monetario y sin apariencia física que cumplen, además, las características de permanencia en el tiempo y utilización en la producción de bienes y servicios o constituyen una fuente de recursos de la entidad.

Para su valoración inicial y posterior se aplican los criterios establecidos en la norma de reconocimiento y valoración número 1 del Inmovilizado material.

5. Arrendamientos

El arrendamiento es cualquier acuerdo, con independencia de su instrumentación jurídica, por el que el arrendador cede al arrendatario, a cambio de percibir una suma única de dinero o una serie de pagos o cuotas, el derecho a utilizar un activo durante un período de tiempo determinado.

6. Permutas

Los activos se adquieren en permuta en aquellos supuestos en los que los activos intercambiados no son similares desde un punto de vista funcional o vida útil y puede establecerse una estimación fiable del valor razonable de los mismos, el valor razonable del activo recibido. Si no puede valorarse con fiabilidad el valor razonable del activo recibido, el valor razonable del bien entregado, ajustado por el importe de cualquier eventual cantidad de efectivo transferido en la operación es el que se considera en la contabilización de la permuta.

Se aplican los siguientes criterios generales: ante diferencias en la valoración de los activos que surgen al dar de baja el activo entregado, se imputa dicha diferencia a la cuenta del resultado económico patrimonial. Cuando las diferencias entre los valores razonables de los activos intercambiados no se ajustan, de acuerdo a la legislación patrimonial aplicable, mediante efectivo, se tratan como subvenciones recibidas o entregadas, según el caso.

Estos son los criterios aplicables en los casos de permuta, la cual además está determinada por ciertas circunstancias que la identifican como tal.

7. Activos y pasivos financieros

Activos financieros:

Son activos financieros el dinero en efectivo, los instrumentos de capital o de patrimonio neto de otra entidad, los derechos a recibir efectivo u otro activo financiero de un tercero o de intercambiar con un tercero activos o pasivos financieros en condiciones potencialmente favorables. Los activos financieros se clasifican en categorías y se reconocen en el balance cuando la entidad se convierte en parte obligada según las cláusulas del contrato o acuerdo mediante el que se formaliza la inversión financiera.

Con carácter general, la valoración inicial es al valor razonable, excepto los activos financieros a corto plazo sin tipo de interés contractual los cuales se valoran por su valor nominal y los que son a largo plazo por el nominal si es poco significativo el efecto de la no actualización. Las fianzas y depósitos se valoran siempre por el importe entregado, sin actualizar. La valoración posterior es al coste amortizado, excepto las

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSÉ GABRIEL GARCÍA BERNABÉ	Alcalde - Presidente	22/08/2025 13:09



U01471cf792c1611a7907e914a080b1d

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.alguazasregiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30007>

excepciones citadas anteriormente, los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados y los activos financieros disponibles para la venta.

Al cierre del ejercicio se efectúan las correcciones valorativas necesarias, si existe evidencia objetiva que el valor de un crédito se ha deteriorado por un suceso posterior al reconocimiento inicial y que ocasiona una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, como puede ser la insolvencia del deudor.

En el caso de los deudores por operaciones de gestión y otras cuentas a cobrar, se aplican las correcciones valorativas calculando la cuantía en función de un porcentaje, el cual tiene en cuenta la antigüedad de la deuda y, en los casos que es posible, mediante el tratamiento individualizado de los saldos deudores.

Se da de baja un activo financiero cuando expiran o se transmiten los derechos sobre los flujos de efectivo que el activo genera, siempre que en este último caso se hayan transferido de forma sustancial los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo financiero.

Pasivos financieros:

Un pasivo financiero es la obligación exigible e incondicional de entregar efectivo u otro activo financiero a un tercero o de intercambiar con un tercero activos o pasivos financieros en condiciones potencialmente desfavorables. Los pasivos financieros se clasifican en categorías a efectos de su valoración, existiendo los tipos:

- ✓ Pasivos financieros a coste amortizado
- ✓ Pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados

La entidad reconoce un pasivo financiero en el balance cuando se convierte en parte obligada según las cláusulas contractuales del instrumento financiero. Con carácter general, los pasivos financieros a coste amortizado se valoran inicialmente a su valor razonable, siendo el valor razonable de la contraprestación recibida ajustado con los costes de transacción que son directamente atribuibles a la emisión. No obstante, los costes de transacción se imputan al resultado del ejercicio en el que se reconoce el pasivo cuando tienen poca importancia relativa.

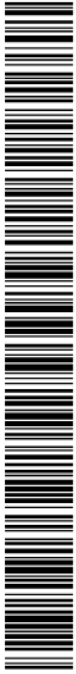
Existen excepciones a la valoración inicial al valor razonable como son: partidas a pagar con vencimiento a corto plazo se valoran por el nominal, partidas a pagar a largo plazo sin tipo de interés contractual se valoran por el nominal, préstamos recibidos a largo plazo con intereses subvencionados se valoran por el importe recibido cuando el efecto de la no actualización es poco significativo, las fianzas y depósitos se valoran siempre por el importe recibido, sin actualizar.

El criterio general en la valoración posterior es valorar los pasivos financieros a coste amortizado. A excepción de los casos citados anteriormente como excepciones al criterio general.

La baja de un pasivo financiero en cuentas se realiza cuando se extingue, es decir, cuando la obligación que dio origen al pasivo se ha cumplido o cancelado.

8. Coberturas contables

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSÉ GABRIEL GARCÍA BERNABÉ	Alcalde - Presidente	22/08/2025 13:09



U01471c792c1611a7907e914a080b1d

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
<https://sede.alguazasregiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30007>

Las operaciones de cobertura se utilizan de forma que uno o varios instrumentos financieros denominados instrumentos de cobertura se designan para cubrir un riesgo específicamente identificado que tiene impacto en la cuenta del resultado económico patrimonial o en el estado de cambios en el patrimonio neto, como consecuencia de variaciones en el valor razonable o en los flujos de efectivo de una o varias partidas cubiertas.

Una cobertura se califica de cobertura contable si cumple los requisitos exigidos en la norma de reconocimiento y valoración número 10 del Plan contable anexo a la ICAL, y se rige por los criterios de contabilización del instrumento de cobertura y de la partida cubierta regulados en la misma norma.

9. Existencias

Los bienes y servicios comprendidos en las existencias se valoran por el precio de adquisición o el coste de producción.

El precio de adquisición comprende el consignado en factura, los impuestos indirectos no recuperables que recaen sobre la adquisición más todos los costes adicionales producidos hasta que los bienes se hallan en la ubicación y condición necesaria para su uso, tales como transportes, aranceles de aduanas, seguros y otros directamente atribuibles a la adquisición de las existencias.

El coste de producción se determina añadiendo al precio de adquisición de las materias primas y otras materias consumidas, los costes directamente imputables al producto. También se añade la parte que razonablemente corresponde de los costes indirectamente imputables a los productos, en la medida en que tales costes corresponden al período de fabricación, elaboración o construcción.

Cuando el valor realizable neto de las existencias es inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectúan las oportunas correcciones valorativas.

No existen movimientos en 2024.

10. Activos construidos o adquiridos para otras entidades

Son bienes construidos o adquiridos por la entidad (que es la gestora), con base en el correspondiente contrato, convenio o acuerdo, con el objeto de que una vez finalizado el proceso de adquisición o construcción de los mismos se transfieran necesariamente a otra entidad destinataria, con independencia de que esta última participe o no en su financiación.

En el caso de construcción de los bienes, cuando los ingresos y los costes asociados al contrato o acuerdo son estimados con suficiente grado de fiabilidad, los ingresos derivados del mismo se reconocen en el resultado del ejercicio, en base al grado de avance o realización de la obra al final de cada ejercicio.

11. Transacciones en moneda extranjera

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSÉ GABRIEL GARCÍA BERNABÉ	Alcalde - Presidente	22/08/2025 13:09



U01471c792c1611a7907e914a080b1d

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.alguazasregiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30007>

Son transacciones en moneda extranjera aquellas operaciones que se establecen o exigen su liquidación en una moneda extranjera. Se registran, en el momento de su reconocimiento en las cuentas anuales, en euros, aplicando al importe correspondiente en moneda extranjera el tipo de cambio al contado, existente en la fecha de la operación.

12. Ingresos y gastos

La imputación de los ingresos y gastos en el ejercicio sigue los principios de carácter económico patrimonial y los criterios contables definidos en el marco conceptual de la contabilidad pública de la primera parte del Plan general de la contabilidad adaptado a la administración local anexo a la ICAL, con el objetivo de conseguir la imagen fiel de las cuentas anuales.

Entre los principios, destacar el del Devengo, el cual establece que las transacciones y otros hechos económicos deben reconocerse en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, y no en el momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de aquéllos.

Otro principio que se aplica es el de Prudencia, el cual determina que se debe mantener cierto grado de precaución en los juicios de los que se derivan estimaciones bajo condiciones de incertidumbre, de tal manera que los ingresos no se sobrevaloren, y que los gastos no se infravaloren. Pero, además, el ejercicio de la prudencia no supone minusvaloración de ingresos ni sobrevaloración de gastos, realizados de forma intencionada, ya que ello privaría de neutralidad a la información, suponiendo un menoscabo a su fiabilidad.

En cuanto al principio de Imputación presupuestaria, destacar que los gastos e ingresos presupuestarios se imputan de acuerdo con su naturaleza económica y, en caso de los gastos, además, de acuerdo con la finalidad que con ellos se pretende conseguir.

En cuanto a los criterios de registro o reconocimiento contable de los elementos en las cuentas anuales, mencionar que el reconocimiento de ingresos en la cuenta del resultado económico patrimonial o en el estado de cambios en el patrimonio neto, tiene lugar como consecuencia de un incremento de los recursos económicos o del potencial de servicio de la entidad, ya sea mediante un incremento de activos, o una disminución de los pasivos, y siempre que su cuantía pueda determinarse con fiabilidad. Referente a los gastos, se reconocen en la cuenta del resultado económico patrimonial o en el estado de cambios en el patrimonio neto, cuando se produce una disminución de recursos económicos o del potencial de servicio de la entidad, ya sea mediante un decremento en los activos, o un aumento en los pasivos, y siempre que pueda valorarse o estimarse su cuantía con fiabilidad.

Cuando se tratan de gastos e ingresos que también tienen reflejo en la ejecución del presupuesto, el mencionado reconocimiento se realiza cuando, de acuerdo con el procedimiento establecido en cada caso, se dictan los correspondientes actos que determinan el reconocimiento de gastos o ingresos presupuestarios. En este caso, al menos a la fecha de cierre del período, aunque no se hayan dictado los mencionados actos, se reconocen en la cuenta del resultado económico patrimonial o en el estado de cambios en el patrimonio neto los gastos e ingresos devengados por la entidad hasta dicha fecha.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSÉ GABRIEL GARCÍA BERNABÉ	Alcalde - Presidente	22/08/2025 13:09



U01471cf792c1611a7907e914a080b1fD

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
<https://sede.alguazasregiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30007>

13. Provisiones y contingencias

Una provisión es un pasivo sobre el que existe incertidumbre acerca de su cuantía o vencimiento. Se reconoce una provisión cuando se cumplen determinadas condiciones reguladas en la norma de reconocimiento y valoración número 17 de la segunda parte del Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración Local, anexo a la ICAL.

El importe reconocido como provisión debe ser la mejor estimación del desembolso necesario para cancelar la obligación presente o para transferirla a un tercero. Las provisiones deben ser objeto de revisión, en la valoración posterior, al menos a fin de cada ejercicio y ajustadas en su caso, para reflejar la mejor estimación existente en ese momento.

Un pasivo contingente es una obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia, o en su caso por la no ocurrencia, de uno o más acontecimientos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la entidad; o bien, una obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, que no se ha reconocido contablemente porque no es probable que la entidad tenga que satisfacerla o porque el importe de la obligación no puede ser valorado con la suficiente fiabilidad.

La entidad no procede al reconocimiento de ningún pasivo contingente en el balance, tal como regula la norma de reconocimiento y valoración número 17 de la segunda parte del Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración Local, anexo a la ICAL.

14. Transferencias y subvenciones

Las transferencias y subvenciones concedidas monetarias se contabilizan como gastos en el momento en que se tiene constancia de que se han cumplido las condiciones establecidas para su percepción, sin perjuicio de la imputación presupuestaria, que se efectúa de acuerdo con los criterios recogidos en la primera parte del Plan general contable adaptado a la administración local relativa al marco conceptual de la contabilidad pública. Las transferencias y subvenciones concedidas no monetarias o en especie, si se entrega un activo la entidad las reconoce en el momento de la entrega al beneficiario.

Las transferencias recibidas se reconocen como ingreso imputable al resultado del ejercicio en que se reconocen.

Las subvenciones recibidas se consideran no reintegrables y se reconocen como ingresos cuando existe un acuerdo individualizado de concesión de la subvención a favor de la entidad, se han cumplido las condiciones asociadas a su disfrute y no existen dudas razonables sobre su percepción, sin perjuicio de la imputación presupuestaria, que se efectúa de acuerdo con los criterios recogidos en la primera parte del Plan general contable adaptado a la administración local relativa al marco conceptual de la contabilidad pública. En el resto de casos las subvenciones recibidas se consideran reintegrables y se reconocen como pasivo.

Las subvenciones recibidas se contabilizan, con carácter general, como ingresos directamente imputados al patrimonio neto, en una partida específica, imputándolas al

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSÉ GABRIEL GARCÍA BERNABÉ	Alcalde - Presidente	22/08/2025 13:09



U01471c792c1611a7907e914a080b1d

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.alguazasregiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30007>

resultado del ejercicio sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención de que se trata, para lo que se tiene en cuenta la finalidad fijada en su concesión:

- Si la subvención es para financiar gastos: se imputan al resultado del mismo ejercicio en el que se devenguen los gastos que están financiando.
- Si la subvención es por adquisición de activos: se imputan al resultado de cada ejercicio en proporción a la vida útil del bien, aplicando el mismo método que para la dotación a la amortización de los citados elementos, o, en su caso, cuando se produzca su enajenación o baja en inventario.
- Si los activos son no amortizables, se imputan como ingresos en el ejercicio en el que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.
- Si la subvención es por cancelación de pasivos: se imputan al resultado del ejercicio en que se produzca dicha cancelación, salvo cuando se otorguen en relación con una financiación específica, en cuyo caso se imputan en función del elemento financiado.

15. Actividades conjuntas

Una actividad conjunta es un acuerdo en virtud del cual dos o más entidades denominadas partícipes emprenden una actividad económica que se somete a gestión conjunta, lo que supone compartir la potestad de dirigir las políticas financiera y operativa de dicha actividad con el fin de obtener rendimientos económicos o potencial de servicio, de tal manera que las decisiones estratégicas, tanto de carácter financiero como operativo requieren el consentimiento unánime de todos los partícipes.

En el caso de actividades conjuntas que no requieren la constitución de una nueva entidad, cada partícipe reconoce en sus cuentas anuales, clasificados de acuerdo con su naturaleza, la parte proporcional que le corresponda, en función de su porcentaje de participación, de los activos que controla conjuntamente con los demás partícipes y de los pasivos en los que haya incurrido conjuntamente, así como los activos afectos a la actividad conjunta que controle de forma individual y los pasivos en que incurra individualmente como consecuencia de la actividad conjunta, y la parte proporcional que le corresponda de los ingresos generados y de los gastos incurridos en la actividad conjunta, así como los gastos incurridos individualmente como consecuencia de su participación en la actividad conjunta.

16. Activos en estado de venta

Los activos en estado de venta son activos no financieros, excluidos los del patrimonio público del suelo, clasificados inicialmente como no corrientes cuyo valor contable se recupera fundamentalmente a través de una transacción de venta, en lugar de por su uso continuado.

La valoración inicial implica que se valoran al valor contable que correspondería en ese momento al activo no corriente, según el modelo de coste. En la valoración posterior, se valoran al menor valor entre su valor contable, según el modelo de coste, y su valor razonable menos los costes de venta.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSÉ GABRIEL GARCÍA BERNABÉ	Alcalde - Presidente	22/08/2025 13:09



U01471c792c1611a7907e914a080b1d

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.alguazasregiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30007>

5. Inmovilizado material

6. Inmovilizado material

No hay movimientos.

6. Patrimonio público del suelo

No hay movimientos.

7. Inversiones inmobiliarias

No hay movimientos.

8. Inmovilizado intangible

No hay movimientos.

9. Arrendamientos financieros y otras operaciones de naturaleza similar

No hay movimientos.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSÉ GABRIEL GARCÍA BERNABÉ	Alcalde - Presidente	22/08/2025 13:09



U01471c7f792c1611a7907e914a080b1D

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica

<https://sede.ajguzas.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30007>

10. Activos financieros

1. Información relacionada con el balance

- a) Resumen de activos financieros

Estado resumen de la conciliación entre la clasificación de activos financieros del balance y las categorías que se establecen de los mismos en la norma de reconocimiento y valoración número 8 de la segunda parte del Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración Local, anexo a la ICAJ.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSÉ GABRIEL GARCÍA BERNABÉ	Alcalde - Presidente	22/08/2025 13:09



U014716f792c1611a7907e914a080b1d

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica

<https://sede.alguazas.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30007>

AYUNTAMIENTO DE ALGUAZAS
CONSORCIO CONSTRUCCION PISCINA CLIMATIZADA

Ejercicio 2024

Activos financieros a 31/12/2024

	ACTIVOS FINANCIEROS LARGO PLAZO					ACTIVOS FINANCIEROS CORTO PLAZO					TOTAL			
	Inversiones en patrimonio 2024	Inversiones en patrimonio 2023	Valores representativos de deuda 2024	Valores representativos de deuda 2023	Otras inversiones 2024	Otras inversiones 2023	Inversiones en patrimonio 2024	Inversiones en patrimonio 2023	Valores representativos de deuda 2024	Valores representativos de deuda 2023	Otras inversiones 2024	Otras inversiones 2023	Total 2024	Total 2023
CREDITOS Y PARTIDAS A COBRAR			0,00	0,00	0,00	0,00			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
INVERSIONES MANTENIDAS HASTA EL VENCIMIENTO			0,00	0,00					0,00	0,00			0,00	0,00
ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIO EN RESULTADOS	0,00	0,00			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
INVERSIONES EN ENTIDADES DEL GRUPO MULTIGRUPO Y ASOCIADAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA			0,00	0,00			0,00	0,00	0,00	0,00			0,00	0,00
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Documento firmado por:

JOSÉ GABRIEL GARCÍA BERNABÉ

Cargo:

Alcalde - Presidente

Fecha/hora:

22/08/2025 13:09



U014716f792c1611a7907e914a080b1d

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.alguazas.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30007>

CORRECCIONES POR DETERIORO DEL VALOR a 31/12/2024

	SALDO INICIAL	DISMINUCIONES DE VALOR POR DETERIORO CREDITICIO DEL EJERCICIO	REVERSION DEL DETERIORO CREDITICIO EN EL EJERCICIO	SALDO FINAL
Activos financieros a Largo Plazo	0,00	0,00	0,00	0,00
Inversiones en patrimonio	0,00	0,00	0,00	0,00
Valores representativos de deuda	0,00	0,00	0,00	0,00
Otras inversiones	0,00	0,00	0,00	0,00
Activos financieros a Corto Plazo	0,00	0,00	0,00	0,00
Inversiones en patrimonio	0,00	0,00	0,00	0,00
Valores representativos de deuda	0,00	0,00	0,00	0,00
Otras inversiones	0,00	0,00	0,00	0,00

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.alguazasregiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30007>



U01471c792c1611a7907e914a080b1d

11. Pasivos financieros

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSÉ GABRIEL GARCÍA BERNABÉ	Alcalde - Presidente	22/08/2025 13:09



U014716f792c1611a7907e914a080b1fD

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.aljauzas.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30007>

1. Situación y movimientos de las deudas

- a) Deudas al coste amortizado

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSÉ GABRIEL GARCÍA BERNABÉ	Alcalde - Presidente	22/08/2025 13:09



U014716f792c1611a17907e914a080b1d

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.alguazas.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30007>

1.SITUACION Y MOVIMIENTOS DE LAS DEUDAS a)DEUDAS AL COSTE AMORTIZADO

IDENTIFICACION DE LA DEUDA	DEUDA AL 1 ENERO		CREACIONES		INTERESES DEVENGADOS SEGUN T.I.E		DIFERENCIAS DE CAMBIO		DISMINUCIONES		DEUDA AL 31 DICIEMBRE			
	T.I.E.	COSTE AMORTIZADO	INTERESES EXPLICITOS	EFFECTIVO	GASTOS	EXPLICITOS	RESTO	INTERESES CANCELADOS	DEL COSTE AMORTIZADO	DE INTERESES EXPLICITOS	VALOR CONTABLE	RESULTADO	COSTE AMORTIZADO	INTERESES EXPLICITOS
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00



U01471c792c1611a7907e914a080b1D

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica

<https://sede.alguazas.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30007>

b) Deudas a valor razonable

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSÉ GABRIEL GARCÍA BERNABÉ	Alcalde - Presidente	22/08/2025 13:09



U014716f792c1611a7907e914a080b1d

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.alguazas.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30007>

AYUNTAMIENTO DE ALGUAZAS
CONSORCIO CONSTRUCCION PISCINA CLIMATIZADA

Ejercicio 2024

Página: 1
Fecha: 20/08/2025

1.SITUACION Y MOVIMIENTOS DE LAS DEUDAS b)DEUDAS A VALOR RAZONABLE

DEUDA AL 1 ENERO		CREACIONES		DIFERENCIAS DE CAMBIO		DEUDA AL 31 DICIEMBRE						
IDENTIFICACIÓN DEUDA	VALOR EX-CUPÓN	INTERESES EXPLICITOS	EFFECTIVO	GASTOS	INTERESES DEVENGADOS	INTERESES CANCELADOS	VARIACIÓN VALOR	DEL VALOR EX-CUPÓN	DE INTERESES EXPLICITOS	DISMINUCIONES	VALOR EX-CUPÓN	INTERESES EXPLICITOS

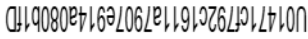


U014716f792c1611a7907e914a080b1d

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.aljuzas.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30007>

- c) Resumen por categorías
- Estado resumen de la conciliación entre la clasificación de pasivos financieros del balance y las categorías que se establecen en la norma de reconocimiento y valoración número 9 de la segunda parte del Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración Local, anexo a la ICAL.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSÉ GABRIEL GARCÍA BERNABÉ	Alcalde - Presidente	22/08/2025 13:09



<https://sede.alguzas.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30007>

Ejercicio 2024

20/08/2025

1.SITUACION Y MOVIMIENTOS DE LAS DEUDAS c)RESUMEN POR CATEGORIAS

DEUDAS A COSTE AMORTIZADO	
DEUDAS A VALOR RAZONABLE	
TOTAL	



U01471c792c1611a7907e914a080b1D

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica

<https://sede.alguazas.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30007>

2. Líneas de crédito
No.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSÉ GABRIEL GARCÍA BERNABÉ	Alcalde - Presidente	22/08/2025 13:09



U01471cf792c1611a7907e914a080b1fD

15. Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos

1. Transferencias y subvenciones recibidas

En este apartado se informa del importe y características de las transferencias y subvenciones recibidas, cuyo importe sea significativo, así como sobre el cumplimiento o incumplimiento de las condiciones impuestas para la percepción y disfrute de las subvenciones, el criterio de imputación a resultados y los importes imputados.

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia- 257.965,88€

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia - 74.574,19€

Ayuntamiento de Alguazas- 28.000,00€

16. Provisiones y contingencias

Se revierte la Provisión dotada para responsabilidades pues en el 2024 se hace frente al pago de la sentencia que dio lugar a su dotación.

21. Operaciones no presupuestarias de tesorería

Información sobre las operaciones no presupuestarias de tesorería que comprenden aquellas operaciones realizadas durante el ejercicio y que dan lugar al nacimiento o extinción de:

- Deudores y acreedores que no se imputan al presupuesto de la entidad, ni en el momento de su nacimiento ni en el de su vencimiento
- Partidas representativas de cobros y pagos pendientes de aplicación definitiva, tanto por operaciones presupuestarias como no presupuestarias

1. Estado de deudores no presupuestarios

No hay movimientos.

2. Estado de acreedores no presupuestarios

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSÉ GABRIEL GARCÍA BERNABÉ	Alcalde - Presidente	22/08/2025 13:09



U014716f792c1611a7907e914a080b1fD

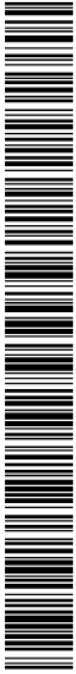
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica

<https://sede.alguazas.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30007>

OPERACIONES NO PRESUP. DE TESORERÍA. ESTADO DE ACREEDORES NO PRESSUP. a 31/12/2024

ACREEDORES a 31/12/2024

Cuenta		Código	Descripción	Concepto	Saldo a 1 de enero	Modificaciones saldo inicial	Abonos realizados en el ejercicio	Total acreedores	Cargos realizados en el ejercicio	Acreedores ptes. de pago a 31/12/2024
475	47511		Hacienda Pública, acreedor por IRPF - Profesionales-		7,21	0,00	0,00	7,21	0,00	7,21
TOTAL					7,21	0,00	0,00	7,21	0,00	7,21



U01471cf792c1611a7907e914a080b1fD

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
<https://sede.alguazasregiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30007>

3. Estado de partidas pendientes de aplicación

a) Cobros pendientes de aplicación

No hay movimientos.

b) Pagos pendientes de aplicación

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSÉ GABRIEL GARCÍA BERNABÉ	Alcalde - Presidente	22/08/2025 13:09



U014716f792c1611a7907e914a080b1d

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica

<https://sede.alguazas.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30007>

AYUNTAMIENTO DE ALGUAZAS
CONSORCIO CONSTRUCCION PISCINA CLIMATIZADA

Ejercicio 2024

Página: 1
Fecha: 20/08/2025

OPERACIONES NO PRESUP. DE TESORERÍA. PAGOS PENDIENTES DE APLICACIÓN a 31/12/2024

PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN. PAGOS PDTES. DE APLICACIÓN a 31/12/2024

Cuenta		Código	Descripción	Concepto	Pagos pdtes. de aplicación a 1 de enero	Modificaciones saldo inicial	Pagos realizados en el ejercicio	Total pagos pdtes. aplicación	Pagos aplicados en el ejercicio	Pagos pdtes. aplicación a 31/12/2024
555	555		Pagos pendientes de aplicación		52.971,00	0,00	0,00	52.971,00	52.971,00	0,00
			TOTAL		52.971,00	0,00	0,00	52.971,00	52.971,00	0,00

Documento firmado por:

JOSÉ GABRIEL GARCÍA BERNABÉ

Cargo:

Alcalde - Presidente

Fecha/hora:

22/08/2025 13:09



U01471c792c1611a7907e914a080b1fD

22. Contratación administrativa. Procedimientos de adjudicación

No se han realizado contratos en 2024.



U014716f792c1611a7907e914a080b1d

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.alguazas.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30007>

AYUNTAMIENTO DE ALGUAZAS
CONSORCIO CONSTRUCCION PISCINA CLIMATIZADA

Ejercicio 2024

Página: 1
Fecha: 20/08/2025

CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA. PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN

	PROCEDIMIENTO ABIERTO		PROCEDIMIENTO RESTRINGIDO		PROCEDIMIENTO NEGOCIADO			DIALOGO COMPETITIVO		ADJUDICACIÓN DIRECTA	TOTAL
	MULTIPLIC. CRITERIO	ÚNICO CRITERIO	TOTAL	MULTIPLIC. CRITERIO	ÚNICO CRITERIO	TOTAL	CON PUBLICIDAD	SIN PUBLICIDAD	TOTAL		
DE OBRAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DE SUMINISTRO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PATRIMONIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DE GESTIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DE SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DE CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DE COLABORACIÓN ENTRE EL SECTOR PÚBLICO Y EL SECTOR PRIVADO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO ESPECIAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
OTROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Documento firmado por:

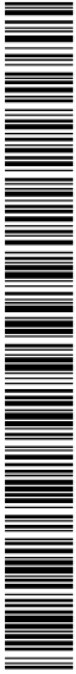
JOSÉ GABRIEL GARCÍA BERNABÉ

Cargo:

Alcalde - Presidente

Fecha/hora:

22/08/2025 13:09



U01471cf792c1611a7907e914a080b1d

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
<https://sede.alguazasregiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30007>

24. Información presupuestaria

A continuación se presenta la información presupuestaria correspondiente a este ejercicio.

24.1. Ejercicio corriente

1) Presupuesto de gastos

a) Modificaciones de crédito

Las modificaciones presupuestarias realizadas presentan el siguiente resumen:

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSÉ GABRIEL GARCÍA BERNABÉ	Alcalde - Presidente	22/08/2025 13:09



U014716f792c1611a7907e914a080b1d

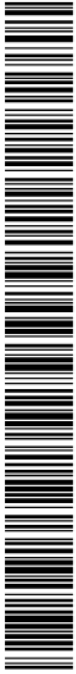
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica

<https://sede.alguazas.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30007>

MODIFICACIONES DE CRÉDITO. PRESUPUESTO CORRIENTE desde 01/01/2024 hasta 31/12/2024

Por Aplicación Presupuestaria (IGAE; por orgánica/programa/económica)

Org.	Prog.	Econ.	Descripción	Transferecias de crédito					Incorporaciones de remanentes	Créditos generados por ingresos	Bajas por anulación	Ajustes por promoga	Total modificaciones
				Suplementos de crédito	Ampliaciones de crédito	Transferecias de crédito positivas	Transferecias de crédito negativas						
1	011	310	Intereses.	17.491,38	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	17.491,38
1	011	910	Amortización de préstamos a corto plazo de entes del sector público.	27.905,43	0,00	0,00	0,00	7.574,19	0,00	0,00	0,00	0,00	35.479,62
1	342	226	Gastos diversos.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	342	22604	Jurídicos, contenciosos.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	22.990,23	0,00	0,00	22.990,23
TOTAL				45.396,81	0,00	0,00	0,00	7.574,19	0,00	22.990,23	0,00	0,00	75.961,23



U01471c792c1611a7907e914a080b1fD

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.alguazasregiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30007>

b) Remanentes de crédito

Los remanentes de crédito del presupuesto son los determinados en el Estado de Ejecución de Gastos.

2) Presupuesto de ingresos

a) Proceso de gestión

La información sobre los derechos anulados, cancelados y sobre la recaudación neta de los ingresos reconocidos en el presupuesto del ejercicio 2024, se muestra en los siguientes cuadros:

a.1.) Derechos Anulados

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSÉ GABRIEL GARCÍA BERNABÉ	Alcalde - Presidente	22/08/2025 13:09



U014716f792c1611a7907e914a080b1d

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.alguazas.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30007>

AYUNTAMIENTO DE ALGUAZAS
CONSORCIO CONSTRUCCION PISCINA CLIMATIZADA

Ejercicio 2024

Página: 1
Fecha: 20/08/2025

SITUACIÓN DE INGRESOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE desde 01/01/2024 hasta 31/12/2024

Proceso de gestión : Derechos anulados (Resumen General por Aplicación Presupuestaria (IGAE; por económica))

Econ.	Descripción	Anulación de liquidaciones	Aplazamiento y fraccionamiento	Devolución de ingresos	Total de derechos anulados
400	Transferencias corrientes Ayuntamiento	0,00	0,00	0,00	0,00
462	De Ayuntamientos.	0,00	0,00	0,00	0,00
37 000	Para gastos generales.	0,00	0,00	0,00	0,00
37 010	Para gastos con financiación afectada.	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00

Documento firmado por:

JOSÉ GABRIEL GARCÍA BERNABÉ

Cargo:

Alcalde - Presidente

Fecha/hora:

22/08/2025 13:09

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.alguazasregiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30007>



U01471c792c1611a7907e914a080b1d

a.2.) Derechos Cancelados

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSÉ GABRIEL GARCÍA BERNABÉ	Alcalde - Presidente	22/08/2025 13:09



U014716f792c1611a7907e914a080b1d

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.alguazas.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30007

AYUNTAMIENTO DE ALGUAZAS
CONSORCIO CONSTRUCCION PISCINA CLIMATIZADA

Ejercicio 2024

Página: 1
Fecha: 20/08/2025

SITUACIÓN DE INGRESOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE desde 01/01/2024 hasta 31/12/2024

Proceso de gestión : Derechos cancelados (Resumen General por Aplicación Presupuestaria (IGAE; por económica))

Econ.	Descripción	Cobros en especie	Insolvencias	Otras causas	Total de derechos cancelados
400	Transferencias corrientes Ayuntamiento	0,00	0,00	0,00	0,00
462	De Ayuntamientos.	0,00	0,00	0,00	0,00
37 000	Para gastos generales.	0,00	0,00	0,00	0,00
37 010	Para gastos con financiación afectada.	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00

Documento firmado por:

JOSÉ GABRIEL GARCÍA BERNABÉ

Cargo:

Alcalde - Presidente

Fecha/hora:

22/08/2025 13:09

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.alguazasregiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30007>



U01471c792c1611a7907e914a080b1fD

a.3.) Recaudación neta

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSÉ GABRIEL GARCÍA BERNABÉ	Alcalde - Presidente	22/08/2025 13:09



U014716f792c1611a7907e914a080b1fD

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.alguazas.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30007

AYUNTAMIENTO DE ALGUAZAS
CONSORCIO CONSTRUCCION PISCINA CLIMATIZADA

Ejercicio 2024

SITUACIÓN DE INGRESOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE desde 01/01/2024 hasta 31/12/2024

Proceso de gestión : Recaudación neta (Resumen General por Aplicación Presupuestaria (IGAE; por económica))

Econ.	Descripción	Recaudación total	Devoluciones de ingreso	Recaudación neta
400	Transferencias corrientes Ayuntamiento	0,00	0,00	0,00
462	De Ayuntamientos.	22.990,23	0,00	22.990,23
37000	Para gastos generales.	0,00	0,00	0,00
37010	Para gastos con financiación afectada.	0,00	0,00	0,00
TOTAL		22.990,23	0,00	22.990,23

Documento firmado por:

Cargo:
Alcalde - Presidente

Fecha/hora:
22/08/2025 13:09



U01471c792c1611a7907e914a080b1d

b) Devoluciones de ingresos

Las devoluciones de ingresos realizadas durante el ejercicio, se presentan en el cuadro siguiente.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSÉ GABRIEL GARCÍA BERNABÉ	Alcalde - Presidente	22/08/2025 13:09



U014716f792c1611a7907e914a080b1fD

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.alguazas.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30007>

AYUNTAMIENTO DE ALGUAZAS
CONSORCIO CONSTRUCCION PISCINA CLIMATIZADA

Ejercicio 2024

Página: 1
Fecha: 20/08/2025

SITUACIÓN DE INGRESOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE desde 01/01/2024 hasta 31/12/2024

Devoluciones de ingresos (Resumen General por Aplicación Presupuestaria (IGAE; por económica))

Econ.	Descripción	Pérfes. de pago a 1 de Enero	Modificaciones al saldo inicial y anulaciones	Reconocidas en el ejercicio	Total devoluciones reconocidas	Prescripciones	Pagadas en el ejercicio	Pendientes de pago a 31/12/2024
400	Transferencias corrientes Ayuntamiento	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
462	De Ayuntamientos.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
37 000	Para gastos generales.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
37 010	Para gastos con financiación afectada.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Documento firmado por:

JOSÉ GABRIEL GARCÍA BERNABÉ

Cargo:

Alcalde - Presidente

Fecha/hora:

22/08/2025 13:09



U01471c792c1611a7907e914a080b1fD

c) Compromisos de ingreso

Los compromisos de ingresos vigentes durante el ejercicio han sido:

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSÉ GABRIEL GARCÍA BERNABÉ	Alcalde - Presidente	22/08/2025 13:09



U01471c7f92c1611a7907e914a080b1fD

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.alguazas.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30007>

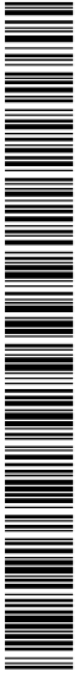
AYUNTAMIENTO DE ALGUAZAS
CONSORCIO CONSTRUCCION PISCINA CLIMATIZADA

Ejercicio 2024

SITUACIÓN DE INGRESOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE desde 01/01/2024 hasta 31/12/2024

Compromisos de ingreso (Resumen General por Aplicación Presupuestaria (IGAE; por económica))

Compromisos concertados					
Econ.	Descripción	Incorporados de pto. cerrados	En el ejercicio	Total	Compromisos realizados
400	Transferencias corrientes Ayuntamiento	0,00	0,00	0,00	0,00
462	De Ayuntamientos.	0,00	0,00	0,00	0,00
37000	Para gastos generales.	0,00	0,00	0,00	0,00
37010	Para gastos con financiación afectada.	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00
		Compr. ptes. de realizar a 31/12/2024			
		0,00			



U01471c792c1611a7907e914a080b1d

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
<https://sede.alguazasregiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30007>

24.2. Ejercicios cerrados

A continuación se presenta información relativa a las obligaciones y a la gestión de los derechos procedentes de presupuestos cerrados.

1) Presupuesto de gastos. Obligaciones de presupuestos cerrados

No hay movimientos.

2) Derechos a cobrar de presupuestos cerrados

El detalle de los derechos reconocidos pendientes de cobro de ejercicios cerrados, se presenta a continuación.

a) Derechos pendientes de cobro totales

No hay movimientos.

b) Derechos anulados

No hay movimientos.

c) Derechos cancelados

No hay movimientos.

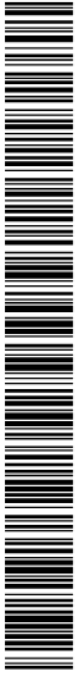
3) Variación de resultados presupuestarios de ejercicios anteriores

Las variaciones de obligaciones y derechos a cobrar de presupuestos cerrados, han supuesto modificaciones de los importes calculados como resultados presupuestarios en ejercicios anteriores. El impacto de estas modificaciones sobre los resultados de ejercicios anteriores se presenta en el cuadro siguiente.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSÉ GABRIEL GARCÍA BERNABÉ	Alcalde - Presidente	22/08/2025 13:09

VARIACIÓN DE RESULTADOS PRESUPUESTARIOS DE EJ. ANTERIORES a 31/12/2024

	TOTAL VARIACION DERECHOS	TOTAL VARIACION OBLIGACIONES	VARIACION DE RESULTADOS PRESUPUESTARIOS DE EJ. ANTERIORES
a) Operaciones corrientes	0,00	0,00	0,00
b) Operaciones de capital	0,00	0,00	0,00
1. TOTAL VARIACIÓN OPERACIONES NO FINANCIERAS (a + b)	0,00	0,00	0,00
c) Activos financieros	0,00	0,00	0,00
d) Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
2. TOTAL VARIACIÓN OPERACIONES FINANCIERAS (c + d)	0,00	0,00	0,00
TOTAL (1+2)	0,00	0,00	0,00



U01471c792c1611a7907e914a080b1fD

24.3. Ejercicios posteriores

No hay movimientos.

24.6. Remanente de Tesorería

Información sobre el remanente de tesorería según el siguiente detalle:

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSÉ GABRIEL GARCÍA BERNABÉ	Alcalde - Presidente	22/08/2025 13:09



U014716f792c16111a7907e914a080b1fD

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica

<https://sede.alguazas.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30007>

REMANENTE DE TESORERIA a 31/12/2024

COMPONENTES	IMPORTE AÑO 2024		IMPORTE AÑO ANTERIOR 2023	
1. (+) Fondos líquidos			221,51	350,46
2. (+) Derechos pendientes de cobro			0,00	0,00
(+) del Presupuesto corriente	0,00			0,00
(+) de Presupuestos cerrados	0,00			0,00
(+) de operaciones no presupuestarias	0,00			0,00
3. (-) Obligaciones pendientes de pago			7,21	7,21
(+) del Presupuesto corriente	0,00			0,00
(+) de Presupuestos cerrados	0,00			0,00
(+) de operaciones no presupuestarias	7,21			7,21
4. (+) Partidas pendientes de aplicación			0,00	52.971,00
(-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00			0,00
(+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	52.971,00		
I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		214,30		53.314,25
II. Saldos de dudoso cobro		0,00		0,00
III. Exceso de financiación afectada		0,00		7.574,19
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)		214,30		45.740,06

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.alguazasregiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30007>



U01471c792c1611a7907e914a080b1fD

24.7 Acreedores por operaciones devengadas

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSÉ GABRIEL GARCÍA BERNABÉ	Alcalde - Presidente	22/08/2025 13:09

ACREEDORES POR OPERACIONES DEVENGADAS a 31/12/2024

Cuenta	Descripción	Importe
120	Resultados de ejercicios anteriores	39.681,54

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.alguazas.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30007>





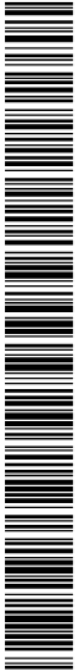
U01471c792c1611a7907e914a080b1fD

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.alguazasregiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30007>

25. Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios

A continuación se presentan diversos indicadores que muestran la actividad y la situación de la entidad desde los puntos de vista financiero, patrimonial y presupuestario.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSÉ GABRIEL GARCÍA BERNABÉ	Alcalde - Presidente	22/08/2025 13:09



U01471c792c1611a7907e914a080b1d

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
<https://sede.alguazasregiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30007>

1) Indicadores financieros y patrimoniales

Permiten conocer la situación económico-financiera de la entidad.

Descripción	Valor
1.1 Indicadores financieros y patrimoniales	
LIQUIDEZ INMEDIATA	30.7226
LIQUIDEZ A CORTO PLAZO	30.7226
LIQUIDEZ GENERAL	191151.1942
ENDEUDAMIENTO POR HABITANTE	0.0000
ENDEUDAMIENTO	0.0000
RELACION DE ENDEUDAMIENTO	0.0000
CASH-FLOW	-0.0017
PERIODO MEDIO DE PAGO	0.0000
PERIODO MEDIO DE COBRO	1.0000
1.1.1.a. Estructura de los ingresos	
ING.TRIB//IGOR	0.0000
TRANSFR//IGOR	0.4791
V Y PS//IGOR	0.0000
RESTO IGOR//IGOR	0.5209
1.1.1.b. Estructura de los gastos	
PERS./GGOR	0.0000
TRANSFC/GGOR	0.0000
APROV/GGOR	0.0000
RESTO GGOR/GGOR	1.0000
1.1.1.c. Cobertura de los gastos corrientes	
GGOR//IGOR	0.0027

2) Indicadores presupuestarios

Permiten conocer la evolución y gestión del presupuesto realizada durante el ejercicio.

Descripción	Valor
1.2.a. Del presupuesto de gastos corriente	
EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	0.9938

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSÉ GABRIEL GARCÍA BERNABÉ	Alcalde - Presidente	22/08/2025 13:09



U01471cf792c1611a7907e914a080b1fD

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.alguazasregiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30007>

Descripción	Valor
REALIZACIÓN DE PAGOS	1.0000
GASTO POR HABITANTE	0.0000
INVERSIÓN POR HABITANTE	0.0000
ESFUERZO INVERSOR	0.0000
1.2.b.Del presupuesto de ingresos corriente	
EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	0.3003
REALIZACIÓN DE COBROS	1.0000
AUTONOMÍA	0.0000
AUTONOMÍA FISCAL	0.0000
SUPERÁVIT (o DÉFICIT) POR HABITANTE	0.0000
1.2.c.De presupuestos cerrados	
REALIZACIÓN DE PAGOS	0.0000
REALIZACIÓN DE COBROS	0.0000

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSÉ GABRIEL GARCÍA BERNABÉ	Alcalde - Presidente	22/08/2025 13:09